

**SERVICIO PARA DISEÑAR Y DESARROLLAR RECURSOS
Y MATERIALES DE APRENDIZAJE PARA DESARROLLO DE DOS (02) CURSOS MOOC
PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN**

1. ÁREA USUARIA

Subdirección de Desarrollo de Capacidades en Contrataciones del Estado – SDCC.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Para promover la eficiencia en el proceso de contratación pública, el Organismo supervisor de las contrataciones del Estado, a través de la Subdirección de Desarrollo de Capacidades en Contrataciones del Estado-SDCC, realiza Capacitación integral para los actores que participan en los procesos de contratación, con la finalidad de incrementar sus competencias.

En virtud a ello, la SDCC ha planificado la ejecución de programas de capacitación para ejecutarse en modalidad virtual. La ejecución de dichos programas implica el uso de tecnologías de la información para ofrecer oferta educativa virtual a través de conexiones de Internet, permitiendo así llegar a la mayor cantidad de actores que participan en las contrataciones del Estado.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con un servicio para diseñar y desarrollar recursos y materiales de aprendizaje para el desarrollo de dos (02) cursos MOOC del Programa de formación de las Contrataciones del Estado, a fin de fortalecer las competencias profesionales de los gestores de las compras públicas.

4. ACTIVIDAD DEL POI

Desarrollo de competencias a los actores en materia de contrataciones públicas.

5. CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	SERVICIO PARA DISEÑAR Y DESARROLLAR RECURSOS Y MATERIALES DE APRENDIZAJE PARA DESARROLLO DE DOS (02) CURSOS MOOC PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN

A continuación, se indican las actividades que realizará el CONTRATISTA durante la prestación del servicio:

5.1 CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO:

El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

En el marco de las actividades previstas en el servicio, es importante precisar que el contratista deberá entregar todos los medios físicos y virtuales para el diseño y desarrollo de los cursos, talleres en la modalidad virtual del Programa.

- a. Crea su cuenta y clave de acceso para ingresar al aula virtual del OSCE: (<https://aulavirtual.osce.gob.pe> que permita observar la ejecución de los eventos virtuales y acciones administrativas que se han venido desarrollando en los cursos MOOC.
- b. Coordina con la persona responsable de elaborar el diseño instruccional sobre el diseño de los cursos MOOC a fin de homogenizar el lenguaje respecto al desarrollo del curso seleccionando la herramienta multimedia pertinente a utilizar en el desarrollo de los mismos.

- c. Elabora un Plan de trabajo, considerando para cada actividad la descripción, fecha de inicio y fin, incluyendo las reuniones de trabajo con los involucrados incluyendo aquellas con las de la SDCC – OSCE a fin de lograr los objetivos previstos; así como la propuesta de herramienta informática para realizar la simulación de los diferentes casos y/o actividades propuestas en los cursos MOOC.
- d. Coordina con la Diseñadora instruccional la elaboración, revisión y validación de los guiones instruccionales para los recursos interactivos, incluye vídeos motivadores.
- e. Elabora piezas gráficas y/o audiovisuales de alto impacto para el desarrollo de cada uno de los cursos (videos, infografías, cartillas, podcasts, logos, etc.).
- f. Elabora videos animados, tutoriales y/o testimoniales para el desarrollo de los dos (02) cursos.
- g. Elabora presentación para cada uno de los cursos MOOC en coordinación con la responsable del diseño instruccional.
- h. Elabora todo el contenido gráfico y textual de los dos (02) cursos MOOC de acuerdo con la estructura de contenido y metodología a emplear.
- i. Propone herramienta informática para realizar la simulación de los diferentes casos propuestos con la aprobación de la SDCC.
- j. Elaborar y validar, según corresponde los guiones gráficos de presentación de los recursos virtuales de aprendizaje de los cursos MOOC.
- k. Gestiona la validación de la propuesta gráfica y audiovisual de los recursos de aprendizaje tales como: guiones gráficos, presentaciones, guías, videos, recursos multimedia y otros que se requieran para su implementación según sea necesario para el desarrollo de los cursos MOOC.
- l. Produce los recursos virtuales de aprendizaje de los cursos MOOC de acuerdo a la validación realizada y en coordinación con la responsable del Diseño Instruccional de los cursos MOOC.

5.2. CONDICIONES ESPECIALES PARA EL SERVICIO:

Coordinación permanente con la Diseñadora instruccional

5.3. COORDINACIÓN:

Estará a cargo del Supervisor de capacitación y certificación.

- El presente servicio no constituye una consultoría.
- De acuerdo a lo señalado en el objeto de contratación y actividades descritas, el contratista **NO SE CONSTITUYE COMO SUJETO OBLIGADO** para presentar la declaración jurada de interés.

6. PLAN DE TRABAJO

No aplica.

7. REQUISITOS DE EL/LA PROVEEDOR/A

7.1 Formación Académica.

- Profesional titulado de instituto técnico o universitario en la carrera de dirección y diseño gráfico, diseño gráfico, comunicación audiovisual o carreras afines.
- Estudios complementarios en estrategia de contenidos y copywriting.
- Dominio avanzado de programas de diseño: Photoshop, illustrator, indesign, adobe suite.

7.2 Experiencia:

Experiencia General:

- Experiencia mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado, incluyendo prácticas profesionales.

Experiencia Específica:

- Experiencia no menor de dos (02) años en el sector público y/o privado realizando labores en diseño gráfico y comunicación audiovisual, diagramación y/o similares.

- Experiencia utilizando herramientas tecnológicas para el aprendizaje cómo mínimo seis (06) meses.
- Experiencia en ilustración, diseño y diagramación para el desarrollo de cursos virtuales como mínimo seis (06) meses.
- Experiencia utilizando el Articulate 360 como mínimo seis (06) meses.

Deberá acreditar las experiencias con constancia y/o certificado y/o diploma y/o conformidades y/o órdenes de servicios u otros documentos que las acrediten.

7.3 Capacitación

- Curso y/o diplomado y/o taller en Diseños digitales.
- Curso y/o diplomado y/o taller en Diseño de interfaces

7.4 Otros

- No estar impedido de contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Contar con RUC habido y activo.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

8.1 Lugar:

El contratista ejecutara el servicio de manera mixta, para tal fin las partes se pondrán de acuerdo (trabajo remoto en las instalaciones del proveedor y trabajo presencial en las instalaciones de la SDCC - Edificio el Regidor s/n - Residencial San Felipe – Jesús María).

8.2 Plazo:

El servicio solicitado se ejecutará máximo en sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha en que la Subdirección de Desarrollo de Capacidades en Contrataciones del Estado lo establezca, a través de un correo electrónico institucional posterior a la notificación de la orden de servicio.

9. ENTREGABLES / PRODUCTO

ENTREGABLES / PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA MAXIMA
<p>1er. ENTREGABLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe que contenga el plan de trabajo dentro de los tres (03 días) de iniciado el servicio con la estructura detallada de las Herramientas informáticas que se utilizarán en los cursos MOOC. - Producción de recursos de aprendizaje, vídeos multimedia, adecuaciones metodológicas de los diseños gráficos del curso MOOC - Desarrollo de las herramientas informáticas para el curso MOOC 1. - Desarrollo de Contenido de la propuesta gráfica y audiovisual de los guiones para el desarrollo del MOOC 1. - Video tutorial de presentación del curso MOOC 1. - Desarrollo de la herramienta informática la simulación de los casos. - Desarrollo de la parte gráfica y visual de las guías de orientación dirigido a los participantes del curso MOOC 1. - Propuesta de validación de la parte gráfica y audiovisual de los cursos MOOC. 	<p>Hasta 30 días.</p>

<p>2do. ENTREGABLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Producción de recursos de aprendizaje, vídeos multimedia, adecuaciones metodológicas de los diseños gráficos del curso MOOC 2: - Desarrollo de las herramientas informáticas para el curso MOOC 2. - Desarrollo de Contenido de la propuesta gráfica y audiovisual de los guiones para el desarrollo del MOOC 2. - Video tutorial de presentación del curso MOOC 2. - Desarrollo de la herramienta informática la simulación de los casos. - Desarrollo de la parte gráfica y visual de las guías de orientación dirigido a los participantes del curso MOOC 2. - Información sistematizada de la Puesta en práctica de la validación de la parte gráfica y audiovisual de los cursos MOOC 1 y 2 	<p>Hasta 60 días</p>
---	----------------------

10. LUGAR DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES

El entregable se presentará en la Mesa de partes del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, ubicado en la Av. Punta del Este s/n Edificio "El Regidor" 108, piso 1, Residencial San Felipe, Jesús María, Lima o en la mesa de Partes Digital del OSCE, (<https://apps.osce.gob.pe/mesa-partes-digital/>).

11. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio está a cargo de la Subdirección de Desarrollo de Capacidades en Contrataciones del Estado y se emite en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendarios, contado desde el día siguiente de presentado el entregable correspondiente.

12. FORMA DE PAGO

El pago se realiza en dos (02) armadas dentro de los siete (7) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad de cada entregable, por parte de la Subdirección de Desarrollo de Capacidades en Contrataciones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle (el proveedor debe presentar el recibo por honorarios correspondiente):

- **Primer Pago:** 50% del monto total del contrato, previa presentación del Informe de actividades y otorgada la conformidad del primer entregable.
- **Segundo Pago:** 50% del monto total del contrato, previa presentación del Informe de actividades y otorgada la conformidad del segundo entregable.

13. ADELANTOS:

No aplica

14. PENALIDADES APLICABLES:

14.1 Penalidad por mora:

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

14.2 Otras Penalidades:

No aplica

15. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del OSCE. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

17. COMPROMISO ANTISOBORNO:

- El proveedor declara conocer los compromisos Antisoborno del OSCE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OSCE (<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistema-integrado-degestion-del-osce>).
- El proveedor declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse o bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de ofertas, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OSCE (<https://apps.osce.gob.pe/anticorrupciondenuncia/>).

18. CLAÚSULA DE CUMPLIMIENTO

(LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N°31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

19. MATERIAL DE ORIENTACIÓN PARA DENUNCIAR ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION (ANEXO N°4 DE LA DIRECTIVA N°004-2022-OSCE/SGE)

En el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado promovemos la ética e integridad de la función pública, por lo que, si conoces de algún acto de corrupción ejercido por un/a servidor/a del OSCE, comunícanos tu denuncia ingresando de manera virtual a la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).

Ejemplos:

1. Adecuación o manipulación de las especificaciones técnicas, expediente técnico o términos de referencia para favorecer a un proveedor específico.
2. Generación de falsas necesidades con la finalidad de contratar obras, bienes o servicios.
3. Otorgamiento de la buena pro obviando deliberadamente el procedimiento requerido conforme a ley.
4. Permisividad indebida frente a la presentación de documentación incompleta de parte del ganador de la buena pro.
5. Otorgamiento de la buena pro a postores de quienes se sabe han presentado documentación falsa o no vigente.
6. Otorgamiento de la buena pro de (o ejercicio de influencia para el mismo fin) a empresas ligadas a exfuncionarios, de quienes se sabe están incurso en algunos de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
7. Admisibilidad de postor (o ejercicio de influencia para el mismo fin) ligado a una misma empresa, grupo empresarial, familia o allegado/a, de quien está incurso en alguno de los

- impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
8. Pago indebido por obras, bienes o servicios no entregados o no prestados en su totalidad.
 9. Sobrevaloración deliberada de obras, bienes o servicios y su consecuente pago en exceso a los proveedores que las entregan o brindan.
 10. Negligencia en el manejo y/o mantenimiento de equipos y/o tecnología que impliquen la afectación de los servicios que brinda la institución.

¿Conoces de alguno de estos actos de corrupción, o de otros que pueden haberse cometido?,
COMUNÍCANOS

Notas:

- (1) La denuncia puede ser anónima.
- (2) Si el denunciante decide identificarse, se garantiza la reserva de su identidad y/o de los testigos que quieran corroborar la denuncia, y puede otorgar una garantía institucional de no perjudicar su posición en la relación contractual establecida con la Entidad o su posición como postor en el proceso de contratación en el que participa o en los que participe en el futuro.
- (3) Es importante documentar la denuncia, pero si no es posible, se recomienda proporcionar información valiosa acerca de donde obtenerla o prestar colaboración con la entidad para dicho fin.
- (4) La interposición de una denuncia no constituye impedimento para gestionar por otras vías que la ley prevé para cuestionar decisiones de la administración o sus agentes (OSCE, Contraloría General de la República, Ministerio Público, etc.).
- (5) La interposición de una denuncia no servirá en ningún caso para paralizar un proceso de contratación del Estado.

20. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del OSCE, las Políticas de Seguridad de la Información del OSCE, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OSCE está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

21. ANEXOS:

No aplica

JEFE DEL ÁREA USUARIA